



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 299 /22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Septiembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N°39633/20, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA EJERCICIO 2020”; y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA - EJERCICIO 2020 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la DEUDA DE TESORERIA 2020 PAGADA 2021.-

Que con fecha 13 de Septiembre de 2022 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por la UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA- DEUDA DE TESORERIA 2020 PAGADA 2021.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA- DEUDA DE TESORERIA 2020 PAGADA 2021, puesta a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 81.300,00).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Jimena Palacio